

DECRETO N°747

JFPB/JAUS/paf

Vistos:

- a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambos de 1974.
- b) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Certificado de Nacimiento y de Alumno Educación Superior, Primer Semestre año 2015.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministro Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006. que fija texto refundido de la ley 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y Las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Reconócese como carga familiar, en el periodo comprendido entre el 01 de Enero 2015 hasta el 31 de Julio 2015, (primer semestre académico) a hijo de funcionario que se señala, mayor de 18 años y menor de 24 años, que cursan Enseñanza Superior y/o Enseñanza Media:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	HIJO	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
ROLANDO ZAMBRANO CISTERNA		ROLANDO ZAMBRANO AVILES		10/06/1994

2. Comuníquese a la dirección de Administración y Finanzas, para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Distribución:

- Funcionarios
- Sección Bienestar de Personal
- Remuneraciones
- Administración y Finanzas
- Caja Los Andes
- Carpeta Personal
- Enc. Transparencia
- Archivo